



Río Gallegos, 17 de octubre de 2002

**VISTO:**

El Expediente N° 03699-R-02; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la substanciación de los Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter Ordinario para el Área Economía;

Que bbran en el mismo copia del Acuerdo N°049/02 de la Unidad Académica Río Turbio, mediante el cual se solicita al Consejo Superior la convocatoria a Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición en el Área en cuestión;

Que obra certificación de disponibilidad financiera de la Jefatura de Administración de la Unidad Académica Río Turbio;

Que asimismo, obra certificación de disponibilidad del crédito financiero de la Secretaría de Hacienda y Administración; correspondiente para tal convocatoria dando así cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 016/01/CS;

Que la Secretaría General Académica en consulta con la Unidad Académica involucrada, ha presentado para el Área Economía, un proyecto de resolución para el llamado a Concurso, con una propuesta de integración calificada de jurados con destacados especialistas;

Que la fs. 22 obra nota N°115/02 del Decanato de la Unidad Académica Río Turbio, mediante la cual modifica la Dedicación del cargo a concursar;

Que la presente convocatoria se rige por el Reglamento de Concursos de Profesores y Auxiliares de Docencia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral aprobado por la Ordenanza N° 028 y modif.;

Que les atribución del Consejo Superior dictar el instrumento legal respectivo;

Que puesto a consideración en acto plenario se aprueba por unanimidad;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE :**

**ARTICULO 1º:** LLAMAR a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter ordinario, para un cargo Dedicación Completa – Categoría Asistente de Docencia en el Área Economía. Orientación Macroeconomía, para la Unidad Académica Río Turbio.

**ARTICULO 2º:** ESTABLECER el período de inscripción entre el 22 de noviembre de 2002 y el 09 de diciembre de 2002.

**ARTICULO 3º:** ESTABLECER que el Tribunal Evaluador estará conformado según se detalla a continuación:

Titulares:	ASENSIO, Miguel Angel	UNL
	RICO, Rubén	UNL
	CARRIZO, Walter	UNPSJB
Suplentes:	JUAREZ JEREZ de PERONA, Hada	UNC
	KENT, Patricia	UNPSJB

**ARTICULO 4º:** ESTABLECER que la Unidad Académica sede del cargo docente concursado, recibirá la documentación de los postulantes en los días hábiles del período de inscripción en el horario de 14.00 a 19.00 hs.

**ARTICULO 5º:** ESTABLECER que la entrevista personal y la clase pública se realizarán en la ciudad de Río Gallegos en dependencias de la Unidad Académica.



# UNPA

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

**ARTICULO 6º:** PONER en disponibilidad los cargos objeto del concurso, identificado con el código 427/05.

**ARTICULO 7º:** ORDENAR la publicación del presente llamado a concurso.

**ARTICULO 8º:** SEÑALAR que el Concurso se substanciará según las normas vigentes, las Ordenanzas Nro. 028 y 046; y que los requisitos mínimos para cada cargo son los indicados en la Ordenanza N° 016.

**ARTICULO 9º:** ESTABLECER que los gastos que demanden los cargos de los concursos solicitados serán solventados por los presupuestos de las Unidades Académicas sedes de los cargos docentes y que los incrementos que hubiere por cambio de categoría serán imputados al Programa 25 – Incremento de Categoría Académica.

**ARTICULO 10º:** TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Dirección de Personal, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

Jessica Lucero  
a/c Secretaría Consejo Superior

Ing. Héctor Aníbal Billoni  
Rector

RESOLUCION

Nro. 116